

M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD  
OF. REGIONAL COYHAIQUE  
TRAMITADO

09 ENE 2014

OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Proyecto Uso de Faja Fiscal,  
sector Villa Mañihuales,  
Comuna y Provincia de  
Aysén, Región de Aysén.

COYHAIQUE, 09 ENE 2014

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.  
N° 1600 de 2008 de la Contraloría  
General de la República y en uso de  
las atribuciones que me confiere la  
Resolución Exenta DV N° 3792 del  
03.09.08

CONSIDERANDO : La solicitud de la Sr. Eduardo G. Caro  
Chiguay, para realizar "Proyecto de  
Estacionamiento en Faja Fiscal largo 20  
m. por ancho de 15 m. con Acceso a  
Ruta 7, sector Villa Mañihuales,  
Comuna y Provincia de Aysén, Región  
de Aysén.", mediante carta S/N° del  
06.11.2013, y que dicha instalación no  
afectara el nivel de servicio, ni las  
obras de conservación del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 0016

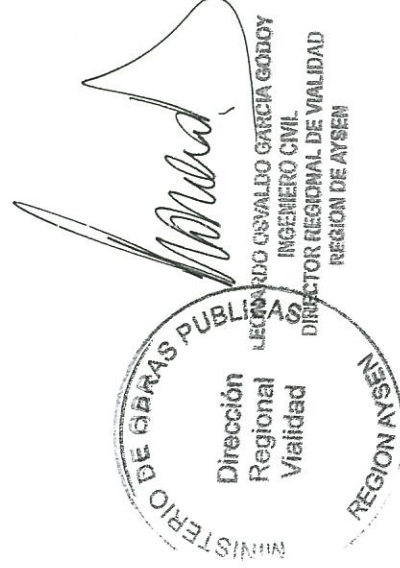
- 1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a la Sr. Eduardo G. Caro Chiguay,  
Rut: 8.808.601-5, para realizar Proyecto de Estacionamiento en Faja  
Fiscal largo 20 m. por ancho de 15 m. con Acceso a Ruta 7, sector Villa  
Mañihuales, frente Eusebio Ibar N° 865, Comuna y Provincia de Aysén,  
Región de Aysén.
- 2.- Los trabajos deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el  
tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será  
de exclusiva responsabilidad de la Sr. Eduardo G. Caro Chiguay.
- 3.- Las instalaciones deberán ubicarse de manera tal que las  
interferencias con el camino existente, sus ampliaciones y  
mejoramientos previsibles, la conservación de la carretera y la  
seguridad del tránsito, se reduzcan al mínimo.

- 4.-Durante toda la ejecución de las obras, el Sr. Eduardo G. Caro Chiguay deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINTRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre “Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública” y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.
- 5.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.
- 6.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.
- 7.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yeiko Moncada Yañez (fono 572064).
- 8.- El Sr. Eduardo G. Caro Chiguay deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.
- 9.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por el Sr. Eduardo G. Caro Chiguay a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.
- 10.- El Sr. Eduardo G. Caro Chiguay deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de seis meses desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.
- 11.- El Sr. Eduardo G. Caro Chiguay, previo a la recepción del estacionamiento, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

12.- En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario reubicar el estacionamiento, el costo de los trabajos y gestiones necesarios para esta reubicación será asumida por la propietario Sr. Eduardo G. Caro Chiguay o quién tenga la continuidad legal referente a la propiedad de ellos.

13.- El Sr. Eduardo G. Caro Chiguay deberá cumplir con el Art. 165 de la ley 18.290, Ley de Tránsito, dando aviso a la Unidad de Carabineros que corresponda al sector, de los trabajos en la ruta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LGG/XMF/YMY/YMY

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria (Sr. Eduardo G. Caro Chiguay, fono: 78003768 email: [egccaro@hotmail.es](mailto:egccaro@hotmail.es))
- Jefe Depto. de Proyectos
- Jefe Depto. de Contratos
- Jefe Depto. de Conservación
- **Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal**
- Oficina de Partes y Archivo.

7436575